

FECHA: 25/04/2013
EXPEDIENTE N°: 3099/2009
ID TÍTULO: 2502454

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Cantabria
Menciones	Mención en Ingeniería de Software, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: De acuerdo con lo establecido en el apartado tres del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, se propone la inclusión de las siguientes menciones: Mención en Ingeniería de Software. Mención en Ingeniería de Computadores. Mención en Computación. Estas tres menciones estaban ya contempladas en la memoria de verificación original. En concreto se corresponde con los 48 créditos del módulo denominado Materias de Tecnología Específica definido en el Grado. Los alumnos necesariamente deben elegir una mención y cursar las 8 asignaturas establecidas en ella (ver detalle de estas asignaturas en el apartado 5. Planificación de las enseñanzas de la memoria).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Descripción del cambio: Se incorpora el listado de Menciones que se ofertan en el título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se justifican las Menciones propuestas

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se modifica la descripción del

plan de estudios adaptándola a las nuevas Menciones

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se modifica la estructura del plan de estudios adaptándola a las nuevas Menciones

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 25/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken